	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

CONTRATO No.0122 FECHA 18/06/2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y**:**
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS "COTAXI"

Supervisor (a)

ADELA SUAREZ DUARTE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del CONTRATO No. 0122 DE FECHA 18/06/2025 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/12/2025 AL 30/12/2025.

FECHA DE PRESENTACION	30/12/2025
NUMERO DE INFORME	07

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIN	OBJETO	ACTIVIDAD (Indicador)	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	Prestar el servicio cumpliendo las normas señaladas en las Leyes que regulan el servicio de transporte terrestre automotor escolar en especial cumpliendo con lo establecido en el Decreto Nacional 1079 de 2015 y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.	Se cumple a cabalidad con lo establecido en la NORMA.	N/A	Se adjuntan Resolución Habilitante
2	Prestar el servicio de transporte especial de pasajeros en las condiciones, vehículos, rutas, horarios y zonas determinadas por la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la ficha técnica y los estudios y documentos previos del proceso.	Se cumplió según la requisición de la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga	N/A	
3	Iniciar las rutas en los horarios y en los lugares determinados por la Secretaría de Desarrollo social de Bucaramanga a través de la coordinación del programa habitantes en situación de calle, garantizando que los usuarios del servicio de transporte inicien los recorridos y lleguen a su destino en los horarios determinados por la Secretaría de Social de Bucaramanga	Se cumple con lo establecido por la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga.		

4.	Garantizar que el servicio de transporte especial sea prestado con vehículos homologados por el MINTRANSPORTE para el servicio de transporte terrestre automotor especial, con tarjeta de operación vigente y demás documentos de transporte vigentes.	Se cumple con los requisitos.		Se adjuntan documentos (Tarjeta de Propiedad, RUNT)
5	Programar y enviar vehículos que cumplan con la capacidad de pasajeros, especificaciones técnicas y requerimientos legales y sin exceder de su capacidad básica individual.	Se cumple con los requisitos		 
7	No transportar personal diferente a los usuarios del servicio de transporte especial autorizados por EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y supervisión, ni algún tipo de carga o material que obstruya los pasillos o represente peligro para los ocupantes del vehículo	Se cumple con la norma como lo establece la Secretaria de Desarrollo Social.	N/A	N/A
8	No transportar personal diferente a los usuarios del servicio de transporte especial autorizados por EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y supervisión, ni algún tipo de carga o material que obstruya los pasillos o represente peligro para los ocupantes del vehículo	Se cumple según las exigencias de la Secretaria de Desarrollo Social.	N/A	

9	Autorizar de manera inmediata, el relevo del o los vehículos, en el caso de ser necesario y previa autorización de la supervisión, cuando por caso fortuito o fuerza mayor demostrada, no se pueda llevar a cabo el recorrido con el vehículo asignado mediante el plan de rodamiento. El vehículo sustituto deberá ser de características iguales o superiores al programado	Se Cumple con la exigencia y se mantiene como contingencia vehículo si así se requiere.	N/A	
10	Garantizar que los conductores realicen estrictamente el recorrido autorizado, cumpliendo a cabalidad con los horarios, paraderos, óptimas condiciones de mantenimiento, condiciones de comodidad e higiene del vehículo y demás normas relativas a la prestación del servicio de transporte de pasajeros	Se Cumple según autorización y rutas establecidas por la Secretaria de Desarrollo social del municipio de Bucaramanga.	N/A	 
11	Garantizar el perfecto estado técnico - mecánico de los vehículos asignados a la prestación del servicio de transporte. Para ello, el contratista debe acreditar que los vehículos han sido sometidos a la revisión técnico-mecánica y de gases de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (artículo 50 a 54 de la Ley 769 de 2002) y las demás normas vigentes sobre la materia	Se cumple y se realiza las inspecciones requeridas.	N/A	Se adjunta documentación (Revisión Técnico-mecánica)
12	El contratista deberá brindar el servicio con conductor con licencia de conducción vigente y actualizada según la categoría del vehículo que va a conducir, así como disponer de un reemplazo en caso de requerirse.	Se cumple con la norma	N/A	Se adjunta documentación requerida. (Licencia Conducción)
13	El vehículo dispuesto por el contratista que prestará el servicio debe contar con tarjeta de propiedad, SOAT, revisión tecno-mecánica, certificado de gases, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual; vigentes exigidos por la ley.	Se cumple con la norma	N/A	Se adjunta documentación requerida. (Se adjunta RUNT)

14	Informar con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas al supervisor del contrato si requiere efectuar un cambio del vehículo ofertado de manera eventual y por fuerza mayor durante la ejecución del contrato, para su respectiva aprobación. Cualquier cambio debe estar acorde con los requerimientos exigidos en el proceso contractual y deben estar debidamente soportados	Se cumple si se requiere.	N/A	
15	Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias	Se cumple con la Norma	N/A	Se adjunta Documentación (Parafiscales)

SERGIO ANDRES VIVEROS PEÑA

Rep. Legal COTAXI

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	**No. Consecutivo**
Subproceso: Unidad de promoción social **Código Subproceso: 6000**	**SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas** **Código Serie/Subserie (TRD): 6000-73,04**

Cra. 19 N° 16 - 58
Piso 2 Bucaramanga
Colombia
6716090 - 6716000
www.cotaxi.com.co
gerencia@cotaxi.com.co